

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE UN DECRETO

Aprobado, el 2 de Noviembre de 1888

Publicado en La Gaceta No. 78 del 14 de Noviembre de 1888

El Gobierno en uso de sus facultades, acuerda:

Suspender los efectos del decreto de 25 de agosto próximo pasado.

Managua, noviembre 2 de 1888.- **Carazo** – El Ministro de Hacienda – **Portocarrero**.